GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	6										
SUPERVISIÓN	X										
INTERVENTORÍA	☐										
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		X	**PARA PAGO**		X	**FINAL**		☐		
PERIODO DE INFORME	Desde:		01/06/2026			Hasta:			30/06/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:		N/A			Hasta:			N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		26AS151F2592	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2592 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SAN ANDRÉS DE CUERQUIA - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	
		NIT		890.981.868-3	
VALOR [$]:		INICIAL:		SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($605.200.917)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			1	$154.851.789	20,8%
		VALOR TOTAL:		SETECIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L ($760.052.706)	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC INICIAL NUMERO:		4500066195 Por $369.172.559 Recursos departamento	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026	
		RPC INICIAL NUMERO:		4500066196 Por $236.028.358 Recursos UApA	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026	
		RPC ADICIÓN NUMERO:		4500066887 Por $154.851.789 Recursos departamento	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	

PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO 1.128.384.369 YOLIMA PEREZ CARVAJAL 43.554.734 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002452 del 16/01/2026 LILIANA PEREZ BUSTAMANTE 43.739.583 Designación con radicado N° 2026020025149 del 03/07/2026 GLORIA AMPARO HOYOS YEPES 43.051.787 Supervisora Técnica Suplente Radicado N°2026020011221 del 19/01/2026 JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO 70.905.265 Designación con radicado N° 2026020013286 supervisión administrativa suplente a partir del 06/04/2026 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS Supervisora Financiera Suplente Designación con radicado N° 2026020013286		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			69.97%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			55.7%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **87.293 raciones** bajo la modalidad PAE regular, estas de las **124.754 raciones** (103.341 convenio inicial + 21.413 adición) establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos. **Se tramita primer desembolso por el 70% del valor inicial del convenio.**

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de SAN ANDRES DE CUERQUIA. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2592 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, ítems estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás ítems contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 103.341 raciones, durante 111 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	931	111	103.341
		23	31.413
TOTAL	**931**	**134**	**124.754**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos

26	0	0	26	931	0	0	931

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	6	24	30

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
19/01/2026 - 30/01/2026	10	RPS	931	9.310
02/02/2026-13/02/2026	10	RPS	931	9.310
16/02/2026-27/02/2026	10	RPS	931	9.310
02/03/2026-13/03/2026	10	RPS	759	7.590
02/03/2026-13/03/2026	6*	RPS	172	1.032
16/03/2026-27/03/2026	9	RPS	762	6.858
16/03/2026-27/03/2026	6*	RPS	169	1.014
06/04/2026-17/04/2026	10	RPS	762	7.620
06/04/2026-17/04/2026	6*	RPS	169	1.014
20/04/2026-30/04/2026	9	RPS	762	6.858
20/04/2026-30/04/2026	6*	RPS	169	1.014
04/05/2026-15/05/2026	9	RPS	764	6.876
04/05/2026-15/05/2026	6*	RPS	167	1.002
19/05/2026-29/05/2026	10	RPS	759	7.590
19/05/2026-29/05/2026	6*	RPS	172	1.032
01/06/2026-12/06/2026	9	RPS	759	6.831
01/06/2026-12/06/2026	6*	RPS	172	1.032
Total raciones	**96**			**85.293**

* *Ración Preparada en Sitio – RPS*

Para el corte del presente informe en el municipio ha presentado la siguiente:

TOTAL RACIONES EJECUTADAS	**85.293**
TOTAL DÍAS EJECUTADOS	96

El municipio conformó la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		**CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN**	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	**VALOR CONCEPTO**
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$ 366.757.209
2	SGP - Propósito especial alimentación escolar	Compra de alimentos. (Víveres)	$ 84.818.628
3	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Manipuladoras de alimentos	$ 238.443.662
4	SGP – Propósito general	Compra de alimentos. (Víveres)	$ 84.818.628
5	SGP – Propósito general	Compra combustible (gas) cilindros 33 libras	$ 15.845.674
6	SGP – Propósito general	Transporte de pipetas de gas a cada sede	$ 4.565.674
7	SGP – Propósito general	Transporte de víveres al municipio y a cada sede	$ 30.000.000
8	SGP – Propósito general	Coordinador/Operador ECA PAE	$ 22.515.297
9	SGP – Propósito general	Exámenes laboratorio, exámenes ingreso laboral y curso de manipulación de alimentos	$ 7.395.990
10	SGP – Propósito general	Dotación manipuladoras	$ 14.218.260
11	SGP – Propósito general	Suministros de aseo	$17.316.027
12	SGP – Propósito general	Menaje	$ 8.817.729
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO			**$ 605.200.871**
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO			**$ 215.335.007**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026			**$ 820.535.878**

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°6, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico **ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO**, desde lo financiero **LILIANA PEREZ BUSTAMANTE**,**YOLIMA PÉREZ CARVAJAL** y **CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS** Supervisora Financiera Suplente Radicado N°

2026020013286,y desde lo jurídico **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO** supervisión administrativa suplente designación con radicado N° 2026020013286.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
CI-31-2025	CI-31-2025	Asociación de Municipios del Norte Antioqueno - AMUNORTE	$820.535.878	189 días	Días calendario escolar: 111 días calendario escolar	$3.549 convenio Gobernación $916 municipio

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	84.47%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	9.69%

**Desembolso 1 por un valor de 79.517.578*

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en	6.30%	62.06%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso CI-31-2025	El municipio realizo proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: Convenio Interadministrativo N° CI-31-2025 **Objeto:** Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de San Andrés de Cuerquia, para la vigencia 2026-1 **Valor:** Ochocientos veinte millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos ($820.535.878)

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el				**Contratista:** Asociación de Municipios del Norte Antioqueno - AMUNORTE **Plazo:** 7 meses Días calendario escolar: 111 días calendario escolar. Supervisor: Factor Emilio Rojas Durango - Secretario de Educación, Deporte y Cultura. Garantías: Cumplimiento No 65-44-101246356 (Anexo 1) RCE No 65-40-101085713 (Anexo 1) SEGUROS DEL ESTADO S.A. Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE el municipio de San Andrés de Cuerquia ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. **Ejecución de raciones** Raciones contratadas: 124.754

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				<table><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>87.293</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.</td><td>47.324</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>69.97%</td></tr></table> El municipio inició la ejecución del Programa de Alimentación Escolar el **19 de enero de 2026**; a la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada. El municipio presenta formato de priorización completo, indicando atención en 24 sedes educativas rurales y 2 urbanas. **Priorización** **Acta de víveres** Entregas (5) del 19/01/2026 al 27/03/2026 **Certificado Rector** Entregas (5) del 19/01/2026 al 27/03/2026 **Registro de beneficiarios** Entregas (5) del 19/01/2026 al 27/03/2026 **Certificado ejecución** Entregas (4) del 19/01/2026 al 13/03/2026 La información correspondiente se encuentra debidamente soportada mediante los documentos y registros que evidencian la ejecución del programa, los cuales se

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				relacionan a continuación. Información validada por apoyo y supervisión técnica.
				Durante la revisión del componente de calidad de los alimentos y compras públicas locales, se evidenció que el municipio frente al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales a pequeños productores, ha adelantado acciones orientadas al: reporte de la información correspondiente de proveeduría de alimentos y compra pública local correspondiente al mes de enero. Entre las obligaciones del contrato celebrado se establece: Realizar el reporte en el formato de compras locales de alimentos de forma mensual, con el fin de dinamizar las economías del municipio, subregión,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				departamento y región, que permita apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria, cuyo costo total de estas compras locales, sea como mínimo el 30% del valor total del contrato. **Mes** / **% de compra local** ENERO 0.0% Información validada por apoyo y supervisión técnica.
2.				El municipio San Andrés de Cuerquia atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización): **Fecha de reporte** / **Total, escolares caracterizados** 19/01/2026 1024 02/02/2026 931 27/02/2026 868 13/03/2026 870 31/03/2026 913 17/04/2026 912 24/04/2026 909 15/05/2026 790 29/05/2026 931 El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, Priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa
TOTAL	**6.30%**	**62.06%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No.26AS151F2592 suscrito entre las partes municipio de SAN ANDRES DE CUERQUIA y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso CI-31-2025	El municipio contempla en su proceso contractual con el operador AMUNORTE, obligación N°28: “Realizar la contratación del personal manipulador urbano por 1 SMLMV y demás prestaciones de ley y realizar un reconocimiento económico a las manipuladoras de alimentos rurales, según lo establecido en la ficha técnica”. Se evidencia que el operador, ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO - AMUNORTE ha celebrado contrato término fijo por obra o labor con 30 manipuladoras de alimentos quienes pertenecen al régimen subsidiado en salud y cuenta con la afiliación a la respectiva administradora de fondo de pensiones, ARL SURA con nivel de riesgo 3, Caja de Compensación Familiar COMFENALCO. Información verificada por el apoyo y supervisor técnico.
4. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso CI-31-2025 Avance en Sistema de Carpetas N° 26AS151F2592	Se realiza verificación de condiciones de calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres. Verificación de entrega de víveres: **Fecha de verificación** 19/01/2026 29/01/2026 11/02/2026 25/02/2026 11/03/2026

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			04/04/2026 Verificación condiciones de transporte de alimentos: **Fecha de verificación** 17/01/2026 28/01/2026 11/02/2026 25/02/2026 11/03/2026 04/04/2026 Verificación de la bodega dispuesta por el municipio para el almacenamiento temporal de alimentos: **Fecha de verificación** 18/01/2026 02/02/2026 11/02/2026 25/02/2026 11/03/2026 04/04/2026 Verificación de la bodega de almacenamiento de alimentos del operador: **Fecha de verificación** 17/01/2026 Información verificada por el supervisor técnico.
5. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso CI-31-2025 Avance en Sistema de Carpetas N° 26AS151F2592	En el contrato celebrado, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE. Se evidencia pagos realizado al operar con los siguientes egresos: | # Egreso | Fecha expedición | Total orden | | 00455 | 27/02/2026 | 79.517.578 |

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			Información verificada por el supervisor técnico.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Sistema de carpetas N°26AS151F2592 SAN ANDRES DE CUERQUIA 2026 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE	En cumplimiento de lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se realiza PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 70% del valor inicial del Convenio Interadministrativo por valor $ 423.640.642. 

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0
COMPROBANTE DE EGRESO

Acreedor:	2400000167	**Número de pago:**	5500312822
Nit:	8909818683	**Fecha de Pago:**	29.04.2026
Razón Social:	MUNICIPIO DE SAN AND	**Monto Total Pagado:**	423.640.642
Propuesta de pago:	29041	**Entidad financiera:**	Bancolombia
Cuenta origen:	220191153162	**Cuenta destino:**	50359306099
Cuenta contable:	1110067261	**Tipo de cuenta:**	Ahorros
		Receptor del pago:	MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA

Doc. De referencia:	0-1010 CONTR 26AS151F2592 PAE	**Fecha de causación:**	28.04.2026
Contrato:	26AS151F2592		
Nro. Causación:	3000259944		
Fondo:	0-1010		

Cuenta	Descripción		Importe
2403150000	Otras transferencias	$	-369.172.559
2401019002	Cuenta EM/RF	$	258.420.791
5423050000	Para programas de educación	$	0
2401019002	Cuenta EM/RF	$	110.751.768

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia Acreedor: 2400000167 Nit: 8909818683 Razón Social: MUNICIPIO DE SAN AND Número de pago: 5500312822 Fecha de Pago: 29.04.2026 Monto Total Pagado: 423.640.642 Propuesta de pago: 29041 Cuenta origen: 220191153162 Cuenta contable: 1110067261 Entidad financiera: Bancolombia Cuenta destino: 50359306099 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA Doc. De referencia: 0-1010 CONTR 26AS151F2592 PAE Contrato: 26AS151F2592 Nro. Causación: 3000259944 Fondo: 0-1010 Fecha de causación: 28.04.2026 Cuenta / Descripción / Importe 2403150000 Otras transferencias $ 369.172.559 2401019002 Cuenta EM/RF $ 258.420.791 5423050000 Para programas de educación $ 0 2401019002 Cuenta EM/RF $ 110.751.768
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.

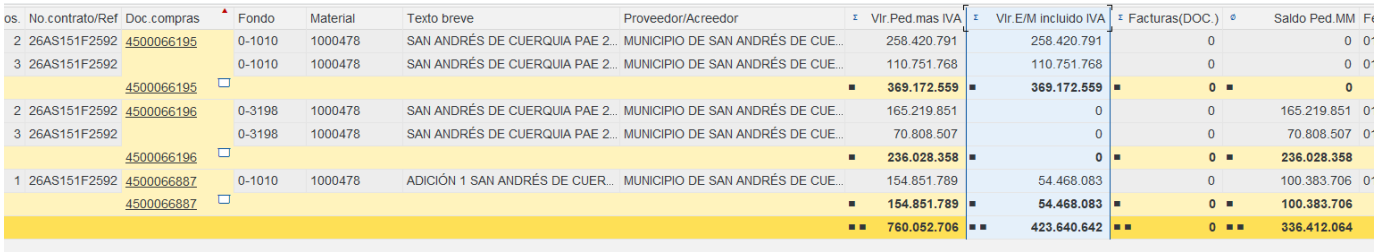
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			28/11/2025: Circular 0121 orientaciones para el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar - PAE ley 2466 de 2025. Art 69 08/01/2026: Circular 2026090000013 consideraciones sobre ejecución de los convenios interadministrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la vigencia 2026. 09/01/2026: Circular 2026090000014 registro cupos estrategia permanencia escolar -caracterización SIMAT PAE 2026 10/02/2026: Socialización sistema de carpetas 2026 12/02/2026: Reporte de información financiera CHIP categoría UApA-PAE 13/02/2026: Socialización Normativa Sanitaria de Carnes – Capacitación UApA 03/03/3036: ESCUELA PAE - AT.C Censo del Personal Manipulador de Alimentos 13/03/2026: Reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el *manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026) 18/03/2026: Comunicado con

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			radicado N°2026030073681 Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) 29/05/2026: Comunicado con radicado N°2026090000151 SEGUNDO DESEMBOLSO DE CONVENIOS PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE VIGENCIA 2026. Se comparte circular con Radicado N°2026030602221 del 25/06/2026 mediante la cual se solicita de información relacionada con los procesos de formalización del personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2026. Circular radicada 2026030602275 del 25/06/2026 con asunto: Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N°2026020002452 del 16/01/2026 Radicado N°2026020011221 del 19/03/2026 Radicado N° 2026020013286 del 10/04/2026 Radicado N° 2026020025149 del 03/07/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: **Técnica:** Eliana Isabel Montoya Arango **Financiera:** Liliana Pérez Bustamante Yolima Pérez Carvajal **Jurídica:** Diana Janeth Serna Saldarriaga Durante el periodo de vacaciones de la supervisora técnica, se designa supervisora suplente a Gloria Amparo Hoyos Yepes. Por periodo de vacaciones de la supervisora financiera, Claudia Patricia Bedoya Ríos Supervisora Financiera

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Suplente Designación con radicado N° 2026020013286 Por periodo de vacaciones de la supervisora jurídica, supervisión administrativa suplente a partir Jorge Orlando Soto Giraldo designación con radicado N° 2026020013286
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 369.172.559	$ 0	$ 236.028.358	$ 605.200.917
2. Adiciones	$ 154.851.789	$ 0	$ 0	$ 154.851.789
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 524.024.348	$ 0	$ 236.028.358	$ 760.052.706
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 423.640.642	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 423.640.642	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 423.640.642	$ 0	$ 0	$ 0
8. Recursos no ejecutados	$ 100.383.706	$ 0	$ 236.028.358	$ 336.412.064



os.	No.contrato/Ref	Doc.compras	Fondo	Material	Texto breve	Proveedor/Acreedor	Vlr.Ped.mas IVA	Vlr.E/M incluido IVA	Facturas(DOC.)	Saldo Ped.MM	Fe
2	26AS151F2592	4500066195	0-1010	1000478	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA PAE 2...	MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUE...	258.420.791	258.420.791	0	0	01
3	26AS151F2592		0-1010	1000478	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA PAE 2...	MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUE...	110.751.768	110.751.768	0	0	01
		4500066195					**369.172.559**	**369.172.559**	**0**	**0**	
2	26AS151F2592	4500066196	0-3198	1000478	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA PAE 2...	MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUE...	165.219.851	0	0	165.219.851	01
3	26AS151F2592		0-3198	1000478	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA PAE 2...	MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUE...	70.808.507	0	0	70.808.507	01
		4500066196					**236.028.358**	**0**	**0**	**236.028.358**	
1	26AS151F2592	4500066887	0-1010	1000478	ADICIÓN 1 SAN ANDRÉS DE CUER...	MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUE...	154.851.789	54.468.083	0	100.383.706	01
		4500066887					**154.851.789**	**54.468.083**	**0**	**100.383.706**	
							760.052.706	**423.640.642**	**0**	**336.412.064**	

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó Otro Si adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.
Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
10/02/2025	Reunión de fortalecimiento frente a la generación y entrega de soportes del Sistema de Carpetas Vigencia 2026.	Se abordó desde el rol técnico, financiero y jurídico el sistema de carpetas, los correspondientes soportes que dan cuenta del cumplimiento de las cuatro obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, además se realizó compromisos frente a la calidad de la información y la oportunidad en los tiempos de entrega de la misma.
12/02/2026	Reporte de información financiera CHIP categoría UaPA - PAE	La Categoría UAPA-PAE permite a las a entidades territoriales, a través de sus cinco formularios hacer un reporte trimestral acumulado de la gestión financiera del Programa de Alimentación Escolar - PAE para que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) realice el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados a la estrategia de Alimentación Escolar por parte de las Entidades Territoriales.
13/02/2026	Socialización Normatividad Sanitaria de Carnes - Capacitación UApA	La normatividad sanitaria de la carne en Colombia busca garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos para el consumo humano, por lo que se hace necesario en el contexto del Programa de Alimentación Escolar – PAE asegurar la entrega de la misma en óptimas

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		condiciones a fin proteger la salud de los beneficiarios y propender por el aprovechamiento biológico de sus nutrientes.
03/03/2026	ESCUELA PAE - Censo del Personal Manipulador de Alimentos	Se realizó socialización del formato para el adecuado y oportuno diligenciamiento del censo del personal manipulador de alimentos contratado en cada uno de los municipios solicitado por la UaPA
13/03/2026	Reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE	Se realizó socialización de los diferentes formatos del aplicativo CHIP destinados para realizar el reporte financiero, buscando que desde los municipios se realice un adecuado y oportuno diligenciamiento del mismo, así mismo se profundizó en el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)
13 al 17/04/2026	Visita a territorio	Se visitaron las sedes educativas: IER Cruces, IER Nuestra Señora del Rosario y Juan XXIII con el objetivo de realizar visita de verificación a establecimiento educativo, adicionalmente se realizó toma de gramaje y temperatura a los alimentos incluidos en el ciclo de menú correspondiente. Además, se realizan visitas de verificación de las condiciones de la bodega, evaluación de las condiciones del vehículo transportador de alimentos y del operador en el municipio, así como la verificación de los víveres entregados por el operador. De igual manera, se lleva a cabo seguimiento administrativo a los procesos y soportes correspondientes.
19/05/2026	Escuela PAE : Escuela PAE- COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS	Fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales Certificadas frente a la planeación, implementación, operación y seguimiento de las compras públicas locales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo el cumplimiento normativo, la articulación intersectorial, la vinculación de pequeños productores locales y productores ACFEC, y la adecuada trazabilidad de la información reportada a la UApA.
06/06/2026	Asistencia Técnica UaPA	Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025
19/06/2026	Escuela PAE : Notas Técnicas 2026	COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos
25/06/2026	Comunicado con radicado N°2026030602221	Requerimiento de información proceso de formalización personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar -PAE

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		vigencia 2026.
25/06/2026	Comunicado con radicado N°2026030602275	Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:
1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual. Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.
15. Formato “Certificado Bolsa Común” establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio

efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO**.** De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

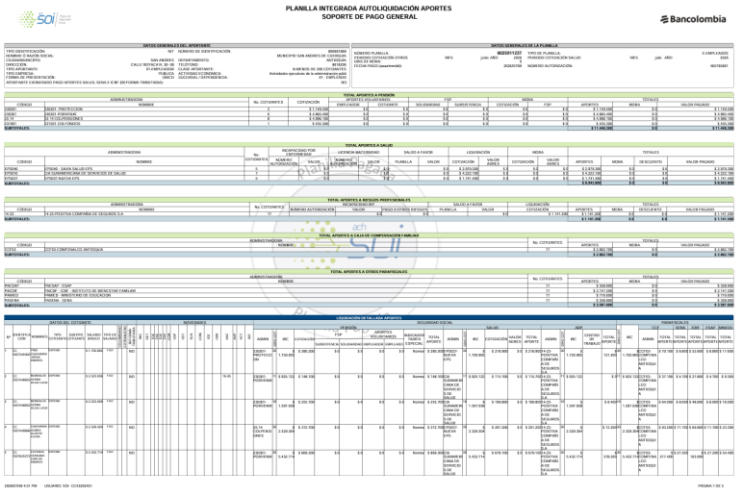
Para tramitar los desembolsos por parte del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA**, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	27/10/2025	$605.200.917		$ 0		$605.200.917	
Adiciones	11/03/2026	$154.851.789				$760.052.706	
Pago Nª 1/ desembolso	22/04/2026		$423.658.642	N/A	$0	$336.394.064	5500312822 de abril 29-2026
TOTALES		$760.052.706	$423.658.642	$ 0	$0		

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **6025911237 del 09/07/2026 c**ual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.



Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniente/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

VALORES	%	PAGO UNO		RPCS	VALOR POR RPC	FONDO	VALOR DEL PAGO UNO	RECIBOS
$ 369.172.559,00								
$ 236.028.358,00								
$ 605.200.917,00	70%	$ 423.640.641,90		4500066196	$ -	FONDO 3198		
			1	4500066195	$ 258.420.791,00	FONDO 1010	$ 369.172.559,00	5000260775
			2	4500066195	$ 110.751.768,00	FONDO 1010		
$ 154.851.789,00	ADICION			4500066887	$ 54.468.082,90		$ 54.468.082,90	5000260776
$ 760.052.706,00								

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

11. ANEXOS

Planilla seguridad social **6025911237 del 09/07/2026.**

Para constancia, se firma la presente acta el 29/07/2026, informe de seguimiento N°6 convenio 26AS151F2592, suscrito con el municipio de SAN ANDRES DE CUERQUIA.

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Administrativo

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Juliana Rodríguez Arboleda - Profesional técnico apoyo a la supervisión	Juliana Rodríguez A.	21/07/2026